



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Directora | Lcda. Zahira A. Maldonado Molina | zmaldonado@oatr.pr.gov

5 de abril de 2022

### MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 11 – 2022

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas y Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial



Lcda. Zahira A. Maldonado Molina  
Directora

### SOLICITUD A LOS DIRECTORES DE RECURSOS HUMANOS DE ACTUALIZAR CORREOS ELECTRÓNICOS A LOS EFECTOS DE RECIBIR CONVOCATORIAS

La Ley Núm. 8-2017, según enmendada, conocida como “*Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico*” tiene como uno de sus propósitos “[c]entralizar la administración de los recursos humanos de todas las agencias e instrumentalidades bajo el Gobierno Central”<sup>1</sup>. En cumplimiento con dicho propósito, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) tiene el deber de “[a]dministrar y mantener actualizado el Registro Central de Convocatorias para Reclutamiento, Ascenso y Adiestramiento en el Servicio Público...”<sup>2</sup>. Asimismo, “las convocatorias de empleo se publicarán en el portal electrónico del Gobierno y por los medios de comunicación más apropiados en cada caso, de modo que puedan llegar a las fuentes de recursos.”<sup>3</sup>

De conformidad con lo anterior, se solicita a los directores de recursos humanos de cada entidad gubernamental actualizar una dirección de correo electrónico<sup>4</sup> para las convocatorias, y que la misma nos sea comunicada en o antes del **viernes 8 de abril de 2022**, al siguiente enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=kOg0zEUWc0iAWmmdp1xsfyZUxOLxARxJtaYjZGot2zVURDZGWkVXTTFCsvdEV1JTSkYJWktZUK9QQy4u>

<sup>1</sup> Ley Núm. 8-2017, Artículo 2, sección 2.1, acápite 2.

<sup>2</sup> Ley Núm. 8-2017, Artículo 2, sección 4.3, acápite 2(m).

<sup>3</sup> Ley Núm. 8-2017, Artículo 6, sección 6.3, acápite 3(c).

<sup>4</sup> Además, debe proveer la información requerida en el enlace suministrado.